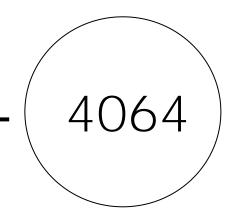
Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD POLICIAL, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DICHAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Departamento Nacional de Planeación Presidencia de la República Ministerio del Interior Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Defensa Nacional

Versión aprobada

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco

Vicepresidenta de la República

Daniel Palacios Martínez

Ministro del Interior

José Manuel Restrepo Abondano

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Diego Andrés Molano Aponte

Ministro de Defensa Nacional

Fernando Ruíz Gómez

Ministro de Salud y Protección Social

Diego Mesa Puyo

Ministro de Minas y Energía

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación Nacional

Jonathan Tybalt Malagón González

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ángela María Orozco Gómez

Ministra de Transporte

Guillermo Antonio Herrera Castaño

Ministro del Deporte

Marta Lucía Ramírez Blanco

Ministra de Relaciones Exteriores

Wilson Ruíz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho

Rodolfo Enrique Zea Navarro

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ángel Custodio Cabrera Báez

Ministro del Trabajo

María Ximena Lombana Villalba

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Carlos Eduardo Correa Escaf

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Carmen Ligia Valderrama Rojas

Ministra de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones

Angélica María Mayolo Obregón

Ministra de Cultura

Tito José Crissien Borrero

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Alejandra Carolina Botero Barco

Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Daniel Gómez Gaviria

Subdirector General Sectorial

Amparo García Montaña

Subdirectora General Territorial

Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del *Proyecto de* inversión *Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional* con código BPIN 2018011000331 del Ministerio del Interior, para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas. Lo anterior permitirá desarrollar las estrategias definidas en el *Plan de fortalecimiento tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana*, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia.

Cabe destacar que esta iniciativa responde a la deficiencia en la cobertura y la obsolescencia de las herramientas tecnológicas que están orientadas a apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana en el país, hecho que sustenta la necesidad de desarrollar mencionado plan. Dichas deficiencias restringen las acciones de anticipación, prevención y disrupción de los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia. Así mismo, limita la disponibilidad de los elementos materiales probatorios que puedan aportar a investigaciones judiciales ante la comisión de un hecho delictivo.

Por lo tanto, y con el fin de disminuir estos riesgos identificados, se busca aumentar la cobertura y renovar las herramientas tecnológicas para apoyar eficaz y eficientemente la mejora en las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior se realizará a través de la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas.

Para llevar a cabo el *Plan de fortalecimiento tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana* se requieren recursos por un valor de 303.008 millones de pesos, provenientes del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon), a ser ejecutados en el período 2022 a 2027; siendo la entidad responsable de la ejecución de este plan el Ministerio del Interior. Para esto, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) otorgó aval fiscal en la sesión del 10 de noviembre de 2021 en concordancia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFPM).

Clasificación: O33, O38

Palabras clave: convivencia ciudadana, seguridad, tecnología, Policía Nacional, SIES.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN8
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
2.1	. Justificación16
3.	DIAGNÓSTICO
3.1	Deficiencia en la infraestructura tecnológica necesaria para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del país
3.1	.1 Baja cobertura del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS) a nivel país
3.1	.2 Insuficiencia en los sistemas de alarmas comunitarias para dotar a los Frentes de Seguridad
3.1	.3 Insuficiencia en la cobertura y en el soporte de los subsistemas SIES: Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Número Único de Seguridad y Emergencia (NUSE 123) e infraestructura de las comunicaciones
3.1	.4 Baja cobertura con los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Siart) para las Metropolitanas de la Policía Nacional
3.1	.5 Dotación insuficiente con cámaras corporales a los funcionarios de la Policía Nacional
	24
3.1	.6 Limitaciones en el reconocimiento de placas en los principales corredores viales por insuficiencia de cámaras LPR
3.2	Deficiencia en el compromiso de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de los esfuerzos que mejoren las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana
4.	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA
4.1	Objetivo General
4.2	Objetivos específicos
	Plan de acción
4.4	Descripción del proyecto
4.4	.1 Estrategia 1. Incrementar la infraestructura tecnológica para apoyar en la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país
4.4	.2 Estrategia 2. Incrementar los compromisos de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de esfuerzos que mejoren condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país

4.5	Beneficios del proyecto	31
4.6	Seguimiento	32
4.7	Financiamiento	33
5.	RECOMENDACIONES	35
ΑN	EXOS	36
Ani	EXO A. PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO (PAS)	36
AN	EXO B. AVAL FISCAL	37
BIBL	IOGRAFÍA	39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proyectos en convenio con Fonsecon 2020-2021	. 15
Tabla 2. Cronograma de seguimiento	
Tabla 3. Distribución anual de los recursos	
ÍNDICE DE MAPAS	
Mapa 1. Unidades móviles de mando y control del Siart	. 24
Mapa 2. Cobertura geográfica de cámaras unipersonales	. 25

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ABIS Sistema Automático de Identificación Biométrica

CCTV Circuitos Cerrados de Televisión

Confis Consejo Superior de Política Fiscal

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

Dijin Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Diran Dirección de Antinarcóticos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Fonsecon Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Fonset Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

LPR Cámaras de reconocimiento de placas

MNVCC Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes

NUSE Número Único de Seguridad y Emergencias

OFITE Oficina de Telemática

PAS Plan de Acción y Seguimiento
PDS Política de Defensa y Seguridad

PMCSC Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

PMU Puesto de Mando Unificado
PND Plan Nacional de Desarrollo

Siart Sistema de Aeronaves Remotamente Tripuladas

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional

Siedco y Operativo

SIES Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad

Sijin Seccionales de Investigación Criminal
UMCCS Unidades Móviles de Mando y Control

URI Unidades de Reacción Inmediata

1. Introducción

La seguridad y convivencia ciudadana constituyen un elemento fundamental para el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos. Como se lee en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMCSC)¹ (Gobierno de Colombia, 2019), la convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso del actual Gobierno, por lo que las instituciones que lo conforman deben garantizar los derechos ciudadanos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley y ejerciendo la autoridad, lo que al mismo tiempo promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social (pág. 4).

Así las cosas y dada la importancia de estos asuntos, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, expedido mediante la Ley 1955 de 2019², se estableció en la *Línea A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadana* de su *Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia*, un objetivo relacionado con el fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana. Allí se estipula de manera específica que el fortalecimiento tecnológico es un elemento indispensable para reducir los factores que suponen un riesgo para la seguridad y la convivencia ciudadana.

De igual forma, es pertinente señalar que en Colombia existe un marco normativo y de política pública en torno al uso de tecnologías para la seguridad que se integra, entre otros, por el Documento CONPES 3437 *Implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES de Colombia*³ publicado en el 2006, las políticas sectoriales vigentes (Política de Defensa y Seguridad y Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana), normas relacionadas con los mecanismos de financiación para apoyar la gestión de las autoridades territoriales con el ánimo de contribuir con la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la adquisición de tecnologías para dichos fines (como los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset) y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon).

Adicionalmente, es conveniente indicar que en el *Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional* actualmente en desarrollo, y siendo uno de sus fines incrementar la confianza ciudadana en la Institución, también se determinó el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la efectividad frente a la lucha contra delito, además de aumentar la capacidad de respuesta para prestar un mejor servicio al ciudadano.

Disponible en

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/politica_marco_de_convivencia_y_seguridad_ciudadana.pdf ² Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

³ Disponible en https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/conpes_3437_de_2006.pdf

En este contexto, se identifica que las actuales herramientas tecnológicas orientadas a la seguridad y convivencia ciudadana en el país presentan deficiencia en su cobertura y limitaciones por obsolescencia, razón por la cual, mediante la declaratoria de importancia estratégica del presente documento se busca solventar dicha falencia a través del incremento de los equipos tecnológicos que permitirán robustecer las capacidades de vigilancia y control para atender los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos, así como con el fortalecimiento de los procedimientos existentes, orientándolos a incrementar el compromiso de las instituciones nacionales y territoriales para garantizar la sostenibilidad y renovación de las herramientas tecnológicas adquiridas.

Se estima que todo lo anterior repercutirá en la disminución de los fenómenos criminales y de los comportamientos contrarios a la convivencia, contribuyendo con la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la integridad personal, así como la salvaguarda del patrimonio, además de fortalecer la legitimidad del Estado. De igual manera, ampliará la capacidad de análisis y reacción integral de las autoridades de policía, e incrementará todos aquellos elementos probatorios para fortalecer la toma de decisiones judiciales. Este último aspecto está directamente relacionado con la posibilidad de aumentar el esclarecimiento de los hechos punibles, y de todo hecho jurídicamente relevante en cualquier tipo de actuación judicial, como por ejemplo, aquellos que resulten de acciones civiles o administrativas, así como para disminuir los riesgos asociados a la reincidencia delincuencial.

En este sentido, este plan se concentrará en la adquisición de equipos y sistemas vanguardistas que fortalecerán la prestación del servicio de policía para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del país, además de impulsar el *Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional*⁴.

Por lo anterior, dicho documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del *Proyecto de inversión Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional*, para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas, el cual que

⁴ Los instrumentos jurídicos por medio del cuales se está adelantando el *Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional* son la Directiva Administrativa Transitoria No. 019 de abril de 2021, el Proyecto de Ley No. 032 Senado y 218 Cámara por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones, y el Proyecto de Ley No. 033 Senado y 219 Cámara Por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial, y se espera la expedición de un Decreto Presidencial de la Mesa Asesora del Proceso de Transformación Integral.

requiere recursos de vigencias futuras excepcionales por un valor de 303.008 millones de pesos a ser ejecutados en el período 2022 a 2027.

Para dicho fin, el presente documento se estructura en cinco secciones, incluida esta introducción. La segunda sección corresponde a los antecedentes y la justificación que profundizan el estado de la política sobre el uso de la tecnología para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. En la tercera sección se presenta el diagnóstico que argumenta las problemáticas identificadas y por las que se requiere el desarrollo del presente documento. La cuarta sección define la política que contempla el objetivo general, los objetivos específicos, las acciones a seguir para la consecución de los objetivos definidos, el esquema y cronograma de seguimiento al proyecto y los costos en los que se incurrirá para el financiamiento de la política; y finalmente, en la quinta sección se presentan las recomendaciones al CONPES, dirigidas a contribuir en la solución de la problemática expuesta.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, la seguridad ciudadana responde a las actividades que permiten prevenir la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como capturar información por medio de inteligencia, realizar investigación criminal al respecto y controlar su materialización, todo con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, la salud pública y la protección del ambiente, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (Ministerio del Interior y Policía Nacional, 2020).

De otra parte, cabe señalar que la Ley 1801 de 2016⁵, en su artículo 5°, define la convivencia como la interrelación respetuosa, en paz y armonía entre las personas, con el ambiente y los bienes, en el marco del ordenamiento jurídico establecido. El fortalecimiento de los procesos, procedimientos, capital humano y recursos disponibles para la convivencia y la seguridad ciudadana son, entonces, factores indispensables para que los ciudadanos ejerzan efectivamente sus derechos, deberes y libertades en el país (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2016).

Precisado lo anterior y a pesar de que el país ha conseguido importantes logros en materia de seguridad y convivencia ciudadana, como aquellos relacionados con la protección a la vida y a la libertad de los ciudadanos, persisten retos en esta materia relativos a los altos índices en algunos delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, la presencia de estructuras delincuenciales, el incremento en la percepción de inseguridad, entre otros, los cuales generan desafíos significativos en la provisión de seguridad, el fortalecimiento de condiciones de sana convivencia y, por tanto, la construcción de

10

⁵ Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

confianza. En este contexto, la modernización de capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el análisis, compresión y obtención de evidencia de los fenómenos delictivos se hace indispensable para disminuir la incertidumbre frente a estos retos y aumentar la eficiencia y eficacia en las acciones implementadas para hacerles frente.

A partir de lo anterior, existe evidencia que determina cómo la innovación tecnológica ha apoyado a las autoridades en esta tarea, contribuyendo a mejorar sus intervenciones en la prevención de los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia. Al respecto es importante destacar un estudio realizado en Chile que considera algunos índices relacionados con la predisposición y la aceptación de la ciudadanía respecto a la instalación de tecnologías para el reconocimiento facial (Bravo, Ramírez, & Arenas, 2018). El mencionado análisis se estableció que las personas encuestadas estaban relativamente de acuerdo con la utilización y la utilidad de las tecnologías de la vigilancia (3,4 en escala del 1 al 5). De igual forma, se encontró correlación entre la percepción de seguridad y el uso de la tecnología de reconocimiento facial en la ciudad de Coquimbo del país suramericano. La hipótesis también demuestra que el uso de esta herramienta tecnológica permite aumentar la percepción positiva respecto a la situación de seguridad.

Asimismo, otro estudio relevante que desarrolla este aspecto desde una perspectiva de política pública, es la investigación de tesis doctoral realizada por Martínez Meza sobre la video vigilancia como política de seguridad pública en la ciudad de Puebla, México, y que plantea un recorrido conceptual y de referentes internacionales sobre asuntos de seguridad como la videovigilancia, evidenciando las etapas periódicas que se requirieron para avanzar en el establecimiento de este sistema de seguridad en la ciudad desde una perspectiva de política pública (Martínez Meza, 2017).

En dicho documento se resalta que teóricamente no se pueden establecer relaciones para justificar la adopción de la video vigilancia como estrategia tecnológica implementada por los gobiernos. Sin embargo, menciona elementos que justifican en la práctica el uso de estas tecnologías entre las que se encuentran sus características de flexibilidad e inmediatez, así como que dichas herramientas otorgan mayor transparencia y permiten automatizar y mejorar los procesos a bajo costo (Martínez Meza, 2017).

Adicionalmente, se tiene evidencia para Colombia en un estudio que analizó la mejoría en las condiciones de seguridad ciudadana en sectores donde se instalaron aproximadamente 450 cámaras en Medellín, el cual indica que la asignación cuasi-aleatoria de cámaras condujo a la reducción de delitos y arrestos porque los infractores son disuadidos de cometer delitos. De igual forma, en este mismo estudio no hubo evidencia de desplazamiento del delito o propagación de los beneficios de estas cámaras en lugares circundantes (Gómez, Mejía, & Tobón, 2020).

En la misma línea, la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Convivencia de Bogotá, evidenció una relación directa entre la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia y la reducción en el agregado de los delitos contra la vida y el patrimonio; sin embargo, no se encontró evidencia de desplazamiento del crimen o difusión de beneficios (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

En materia de la contribución de las cámaras corporales a las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, un estudio realizado por el Centro de Estudio sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes indica que dichas herramientas tecnológicas pueden dar mayor transparencia a los procesos judiciales y otorgar una mayor garantía probatoria en un juicio. Dicha correlación impacta positivamente en la confianza y legitimidad de las autoridades de policía lo que a su vez contribuye con el mejoramiento de la prestación del servicio de Policía (Boada & Weintrub, 2021). Frente a este último aspecto, el Banco Interamericano de Desarrollo adelantó una investigación que relaciona el nivel de confianza en los cuerpos policiales con la seguridad ciudadana, concluyendo que las instituciones policiales con una baja confianza presentan más limitaciones al prestar su servicio, hecho que impacta directamente las condiciones de seguridad ciudadana de un país (Jaitman, 2016).

Con todo lo anterior y reconociendo la necesidad de optimizar el servicio de las autoridades de policía con la intensificación del uso de herramientas tecnológicas que permitan aumentar la capacidad de vigilancia, control y mejorar la prevención y los tiempos de respuesta a los requerimientos ciudadanos, las bases del actual PND 2018-2022, dentro del Objetivo 15 Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad de la Línea A Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana del Pacto I, establece como estrategia que el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), realicen acciones para optimizar el servicio de las autoridades de policía. Esto implica mejorar las capacidades tecnológicas, infraestructura, dotación y de los sistemas de información tanto de las autoridades de policía como de las instituciones a nivel nacional con competencia en esta materia (Departamento Nacional de Planeación, 2019). Para tal fin, el Ministerio del Interior deberá fomentar el uso del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), así como fortalecer las capacidades de los distritos, municipios y departamentos para que asuman el mantenimiento y operación de los equipos del Sistema.

Como respuesta a los lineamientos emanados del PND 2018-2022, las políticas del Sector Defensa y Seguridad incorporan y desarrollan componentes específicos para incentivar la adopción de herramientas tecnológicas que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Así, la Política de Defensa y Seguridad

(PDS) para la legalidad, el emprendimiento y la equidad y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMCSC) enfatizan en la necesidad de intensificar el uso o el empleo de la innovación, ciencia y tecnología, mediante el desarrollo de herramientas que faciliten la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana. De igual forma, mencionan el fortalecimiento de la complementariedad entre las empresas de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional (a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC) mediante la interconectividad de cámaras y la optimización de la comunicación entre ambos actores.

En este sentido, la PMCSC desarrolla la línea de política 7.10 *Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana*, que tiene como objetivo hacer un uso racional de los recursos con el fin de aumentar la capacidad de vigilancia y control respecto a los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia (Gobierno de Colombia, 2019). Para desarrollar esta línea, la PMCSC menciona que se debe priorizar la implementación de cámaras y Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Siart).

Por su parte, la PDS para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, establece como uno de sus ejes para la transformación estratégica la innovación, ciencia y tecnología, el cual indica que la creación de una cultura de innovación y utilizar los avances en la ciencia y la tecnología, son elementos fundamentales para dicha transformación para lo cual se deben desarrollar acciones encaminadas a la promoción de la investigación y la generación de conocimiento, así como la adopción de los progresos que se dan en otras áreas (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Respecto al fortalecimiento tecnológico del servicio de policía, además de estos documentos estratégicos, se identifica como uno de los antecedentes más importantes el Documento CONPES 3437 cuyo principal objetivo es establecer los lineamientos para la implementación de un centro de gestión de emergencias y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad en materia de seguridad y emergencias (Departamento Nacional de Planeación, 2006). En este documento se plantean asuntos de relevancia tecnológica como la interoperabilidad de un esquema integrado, la coordinación entre las entidades responsables de atender fenómenos de convivencia y seguridad, y emergencias y desastres; la atención eficiente para la prevención de emergencias, y la disminución del impacto de los delitos sobre la comunidad.

En esta misma línea, también es importante referenciar que en el año 2006 se expidió el Decreto 43666 que contempla la participación de las entidades territoriales en la implementación de proyectos relacionados con los SIES, así como el acceso a la financiación a través del Fonsecon para ejecutar estos proyectos, estableciendo los requisitos que deben cumplir para acceder a esta fuente. Con relación al Fonsecon, el artículo 122 de la Ley 418

⁶ Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES.

de 1997, convertido en legislación permanente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, dispone la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana el cual funcionará como una cuenta especial y sin personería jurídica.

Además, la administración del Fonsecon recae en el Ministerio del Interior de tal forma que el artículo 1 del Decreto 2893 de 2011⁹, establece que el Ministerio del Interior deberá, entre otras, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia seguridad y convivencia ciudadana. Además, el artículo 2 de la normativa citada reseña entre las funciones del Ministerio del Interior, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998¹⁰, la dirección y promoción de políticas tendientes a la prevención de factores que atenten contra el orden público interno, la atención y promoción la convivencia y la participación ciudadana, la promoción y apoyo en la generación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en las entidades territoriales, la administración del Fonsecon, entre otros.

Con estos recursos se financia el proyecto de inversión *Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional*, que ha permitido avanzar en la modernización de las herramientas tecnológicas que apoyan la seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, y de acuerdo con la información de la ejecución presupuestal de la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior, para la vigencia del año 2019 este proyecto comprometió 307 millones de pesos, para la vigencia 2020 se comprometieron 11.650 millones de pesos y, con corte 10 de septiembre de 2021, se han comprometido 16.265 millones de pesos.

Por otra parte, el Ministerio del Interior ha trabajado en el mejoramiento de los proyectos de SIES enfocados en tecnología, telecomunicaciones y otras herramientas de seguridad, con el fin de fortalecer a la Fuerza Pública en el país. En el período 2020-2021 se han invertido 30.646 millones de pesos en los siguientes proyectos en convenio con el Fonsecon (ver Tabla 1).

⁷ Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

⁸ Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

⁹ Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

¹⁰ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Tabla 1. Proyectos en convenio con Fonsecon 2020-2021 (millones de pesos)

Proyecto	Total convenio Fonsecon
Proyecto BodyCam Fortalecimiento de la seguridad y atención turística	1.564
Fortalecimiento cuerpo élite	2.481
Sistema Aéreo Remotamente Tripulado - 14	3.445
Proyecto antiextorsión y antisecuestro - Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (Diase)	5.400
Siedco Plus	6.500
SIES- radios FUDRA 4	11.256
Total	30.646

Fuente: Ministerio del Interior (2021).

Otro de los antecedentes normativos para este proceso es la Ley 62 de 1993¹¹. Esta norma determina en su artículo 12, entre otras cosas, que los entes territoriales deben elaborar planes integrales de seguridad en compañía de la Policía Nacional, con el objetivo de atender las circunstancias y necesidad específicas del territorio en la materia (Ley 62, 1993). En este sentido, se dota a las autoridades territoriales de las responsabilidades para contribuir a la prestación del servicio de policía en su municipio, así como desarrollar los planes y estrategias necesarios para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el ámbito local.

De igual forma, en el mes de marzo del año 2021 se puso en marcha el *Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional* con los objetivos de fortalecer la confianza en la Institución, aumentar la calidad del servicio de policía, e incrementar la legitimidad institucional. Este proceso cuenta con 10 lineamientos de la transformación, siendo el sexto *mayor tecnología para la transparencia y la efectividad policial* cuyos fines son: evaluar y garantizar la calidad de los datos esenciales para la comprensión, planificación y prestación del servicio; implementar nuevas tecnologías que permitan mayor efectividad frente al delito; y aumentar la capacidad de respuesta para prestar un mejor servicio al ciudadano. Estos componentes buscan fortalecer la inteligencia artificial y analítica de datos, prestar un mayor

¹¹ Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.

soporte para los procedimientos policiales, fortalecer la transparencia, protección de los derechos humanos y la vigilancia policial no tripulada a través de Siart y SIES.

Para finalizar, es importante mencionar los antecedentes en materia de protección y transparencia en el uso de los datos de la Policía Nacional. En la actualidad, dicha Institución cuenta con la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales. Así mismo, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012¹², consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013¹³, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales, se define que las personas cuyos datos personales se encuentran administrados en la base de datos de la Policía Nacional serán utilizados con los siguientes fines: adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones la Policía Nacional; dar a conocer los servicios ofrecidos por la Policía Nacional, participar en eventos organizados por la Policía Nacional, invitar a eventos de participación ciudadana, evaluar la calidad de los servicios ofertados por la Policía Nacional, entre otros. Lo anterior considerando que el uso y manejo de los mismos se efectúa bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información.

2.1. Justificación

Los antecedentes muestran la evidencia de la contribución que las herramientas tecnológicas aportan a la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como la normativa y los documentos de política pública que sustentan esta misma línea de acción. Frente a este punto es pertinente destacar lo establecido en las bases del PND 2018-2022 en donde como ya se indicó, se insta a avanzar en el fortalecimiento tecnológico como elemento indispensable para reducir los factores que suponen un riesgo para la seguridad y la convivencia ciudadana.

Conforme a lo anterior se evidencia que la utilización de herramientas tecnológicas para optimizar las intervenciones relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana es un factor fundamental para fortalecer dichos asuntos. Después de dos décadas de iniciar el Siglo XXI y la rápida innovación y actualización tecnológica en aspectos como las telecomunicaciones y el sistema financiero, se debe resaltar la necesidad de innovar y generar mecanismos de actualización que permitan mejorar las condiciones respecto a la seguridad y la convivencia ciudadana. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se han llevado a cabo relacionados con inversiones y expedición de normatividad, persiste deficiencia en la cobertura y obsolescencia en las herramientas tecnológicas.

¹² Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

¹³ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

En ese contexto se tiene que en el país hay una baja disponibilidad de dispositivos y mecanismos objetivos que permitan el registro de la actuación policial, la supervisión en la aplicación de la ley y la interacción policía-ciudadano. Además, los recursos económicos son insuficientes para lograr la adquisición de herramientas tecnológicas que permitan mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, para el caso colombiano es necesario actualizar las decisiones de política pública al respecto y destinar recursos de forma estratégica que permitan avanzar en la solución de problemáticas identificadas respecto a la capacidad funcional, la cobertura y la adquisición de herramientas tecnológicas para la garantía de la seguridad y la convivencia ciudadana. Dicho lo anterior, este documento de política busca la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional* con código BPIN 2018011000331 del Ministerio del Interior, para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas. Lo anterior permitirá desarrollar las estrategias definidas en el *plan de fortalecimiento tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana*, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia.

La ejecución de este proyecto tendrá un plazo de seis años, siendo su orientación mejorar la infraestructura tecnológica necesaria del país para la seguridad y convivencia ciudadana, e incrementar el compromiso en los niveles nacional y territorial para la sostenibilidad, renovación y la adquisición de herramientas tecnológicas, todo con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

3. DIAGNÓSTICO

Contar con las herramientas tecnológicas cobra cada vez mayor importancia en el ámbito de la seguridad y la convivencia ciudadana, dado que permiten apoyar de manera más eficiente y efectiva la identificación de la materialización de un comportamiento contrario a la convivencia o la comisión de un delito. Así mismo, estas pueden aportar a investigaciones judiciales ante la comisión de un hecho delictivo. En este marco se identifica que la tecnología es un aliado muy importante para anticipar, prevenir y contrarrestar los delitos, los factores generadores de violencia y las acciones que dificultan una sana convivencia, así como para dar una respuesta más efectiva a las demandas ciudadanas.

En el país persisten retos importantes relacionados con estos asuntos, así por ejemplo, entre enero del 2019 y julio del 2021 se cometieron en promedio 55.946 delitos por mes,

de los cuales el 80 % del total de los delitos de impacto ocurridos en el país están representados en los delitos de hurto a personas con un 37,31 %, hurto de celulares con un 21,69 %, lesiones personales con un 14,66 % y hurto a comercio con un 7,25 % (Policía Nacional de Colombia, 2021a).

Así mismo, otro delito de alto impacto es el hurto de automotores. Para el año 2020 se presentaron 9.002 casos de hurto de vehículos y 25.941 casos de hurto de motocicletas (Policía Nacional de Colombia, 2021a). Con corte al 31 de agosto del 2021, se han presentado 6.106 casos de hurto de vehículos y 20.124 casos de hurto de motocicletas (Policía Nacional de Colombia, 2021a). Lo que permite evidenciar un posible aumento en el comportamiento de este delito, para la vigencia en curso con respecto a la vigencia anterior.

De otra parte, en materia de convivencia, desde el año 2017 se han aplicado 6.257.789 comparendos de los cuales 3.489.873 (más de la mitad) fueron impuestos durante el 2020 y lo que va del 2021. Producto de las medidas administrativas y policivas desarrolladas con ocasión de la pandemia por COVID-19, el comportamiento contrario a la convivencia más recurrente consistió en incumplir o desacatar la orden de policía con un 29 %, seguido del porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes (20 %); el consumo de sustancias prohibidas en espacios públicos (18 %); reñir, e incitar o incurrir en confrontaciones violentas (5 %) y evadir el pago de la tarifa del servicio de transporte público (3 %). Estos cinco comportamientos se han constituido en los más frecuentes, aportando el 75 % de los casos ocurridos. Los 307 comportamientos contrarios a la convivencia restantes aportan el 25 % (Policía Nacional de Colombia, 2021b)¹⁴.

Con el fin de contrarrestar estos retos, la Policía Nacional, a través del MNVCC, orienta el gerenciamiento estratégico, táctico y operacional del servicio de policía, articulando las diferentes unidades policiales, la administración del talento humano, la aplicación de herramientas tecnológicas y la gestión interinstitucional efectiva. El MNVCC es eficiente respecto al buen uso de los recursos de la Policía Nacional, ya que busca la descentralización como concepto de seguridad ciudadana y aumenta la capacidad de respuesta frente a hechos delictivos. Los Centros de Atención Inmediata (CAI) y los cuadrantes, como operadores primarios, encuentran funcional el modelo, debido al establecimiento de un esquema de comunicaciones que permite responder en tiempo real a necesidades ciudadanas y generar un entorno participativo.

Según información de la Dirección de Seguridad Ciudadana, se tiene que el MNVCC actualmente cuenta con una cobertura sobre los 34 departamentos de policía y las 17 policías metropolitanas. Desde el año 2010 se ha logrado un fortalecimiento importante, pasando de 1.458 a 4.424 cuadrantes (con un incremento de 2.966 cuadrantes, es decir un 203 %)

18

¹⁴ La Información extraída corresponde al Registro Nacional de Medida Correctiva con fecha de corte 6 de septiembre de 2021, 2:00 p.m. Esta información es sujeta a variación dependiendo de la fecha de consulta.

distribuidos en los 1.103 municipios. De estos cuadrantes, 3.357 son urbanos y 1.067 son rurales. Adicionalmente, 45.886 policías laboran en el MNVCC, de los cuales 27.650 prestan su servicio en los cuadrantes (Policía Nacional, 2021). Sin embargo, este incremento en los cuadrantes y en el pie de fuerza policial destinado a la vigilancia, no ha venido acompañado de un fortalecimiento de los medios tecnológicos para dotar a este pie de fuerza con los equipos requeridos, por lo que se presentan limitaciones para el funcionamiento adecuado del MNVCC.

Por este motivo, se observa que en el país persisten retos en materia de atención a los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia que deben ser atendidos con todas las capacidades disponibles de las instituciones nacionales y territoriales; no obstante, se evidencia que las capacidades actuales son limitadas por varios factores, lo que impide apoyar de manera más eficiente las acciones orientadas a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio nacional. Se tienen unas capacidades tecnológicas instaladas, sin embargo, dichas capacidades no son suficientes; por ejemplo, según información de la Oficina de Telemática (OFITE) de la Policía Nacional, solo el 36 % de los municipios del país cuentan con Sistema de Videovigilancia (Oficina de Telemática, 2021).

Teniendo en cuenta este contexto, se identifica que las estrategias para hacer frente a los delitos y compartimentos contrarios a la convivencia se han creado, pero no han sido necesariamente acompañadas del fortalecimiento de capacidades requeridas para su eficiente ejecución. Así mismo, existen herramientas tecnológicas, pero las mismas presentan limitaciones con respecto a su cobertura y capacidad técnica. Adicionalmente, se identifica que no existen mecanismos robustos que permitan la modernización y sostenimiento de dichas herramientas.

Considerando lo anterior, a continuación se describen en detalle los dos ejes problemáticos identificados: (i) deficiencia en la infraestructura tecnológica necesaria para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del país; y (ii) deficiencia en el compromiso de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de los esfuerzos que mejoren las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

3.1 Deficiencia en la infraestructura tecnológica necesaria para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del país

El mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana es un reto de grandes proporciones en cualquier país dado el tamaño de la fuerza disponible en comparación con la población que se ve afectada por la materialización de comportamientos contrarios a la convivencia y la comisión de delitos. Las autoridades de policía requieren contar con los medios que habiliten el desarrollo de sus funciones, dándoles la proyección que permita un efectivo despliegue del escaso capital humano, así como un permanente

registro, monitoreo y respuesta a situaciones que alteren las condiciones de seguridad y convivencia deseadas, razón por la cual el uso de infraestructura tecnológica se constituye como mecanismo fundamental para el accionar policial. Sin embargo, es una condición propia de los equipos y sistemas contar con especificaciones técnicas que delimitan su potencial de acción, por lo que el avance tecnológico permanente, propio de la sociedad actual, busca alcanzar mejoras constantes que, con el pasar del tiempo, dejan rezagadas versiones previas de esas tecnologías o abren nuevas sendas tecnológicas no exploradas previamente.

En este orden de ideas, la deficiencia de la infraestructura tecnológica se presenta ante el incremento desproporcionado de las necesidades de cobertura de la población respecto a las capacidades humanas de respuesta, la desactualización y finalización de funcionamiento de tecnologías que se vienen utilizando y la necesidad de implementación de nuevas tecnologías con mayor potencialidad técnica para dar respuesta a las necesidades del entorno de seguridad y convivencia ciudadana que es altamente cambiante.

Específicamente, se identifica que los siguientes componentes tecnológicos son los que presentan algún problema que impiden mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana: (i) baja cobertura del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS por sus siglas en inglés¹5) a nivel país; (ii) insuficiencia en los sistemas de alarmas comunitarias para dotar a los Frentes de Seguridad; (iii) insuficiencia en la cobertura y en el soporte de los subsistemas SIES: Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Número Único de Seguridad y Emergencia (NUSE 123), e infraestructura de las comunicaciones; (iv) baja cobertura con los Sistema de Aeronaves Remotamente Tripuladas (Siart) para la Metropolitanas de la Policía Nacional; (v) dotación insuficiente con cámaras corporales a los funcionarios de la Policía Nacional; y (vi) limitaciones en el reconocimiento de placas en los principales corredores viales por insuficiencia de cámaras LPR (por sus siglas en inglés¹6). A continuación, se detallan los problemas relacionados con cada uno de estos componentes.

3.1.1 Baja cobertura del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS) a nivel país

Desde el año 2019 se implementó el Sistema ABIS de la Policía Nacional mediante el cual, y teniendo en cuenta los equipos con los que actualmente cuenta, se han realizado, hasta la fecha, actividades técnicas y periciales perentorias para el ingreso y validación de los registros faciales, palmares y dactilares en la base de datos de la siguiente manera: (i)

¹⁵ Automated Biometric Identification System.

¹⁶ License plate recognition.

controles de calidad¹⁷ 73.061; (ii) fichas decadactilares¹⁸ 53.805; y (iii) latentes¹⁹ 35. Esto ha permitido, por medio de algoritmos biométricos, la identificación de más de 53.840 personas inmersas en procesos judiciales (Dirección de Investigación Criminal, 2021).

El componente de reconocimiento facial en el Sistema ABIS se ha caracterizado por ser orientativo en la identificación de personas inmersas en hechos punibles, logrando la detección avanzada de los rostros y arrojando como resultados 1 a 30 candidatos por rostro, siendo de gran ayuda para los fiscales e investigadores judiciales del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional. Algunos casos de éxito son la identificación de Nelson Darío Hurtado Simanca alias "marihuano" cabecilla del Clan del Golfo (Presidencia de la República, 2021) y Audiel Pinto Calderón alias "Korea" integrante del grupo criminal Segunda Marquetalia y mano derecha de alias "Iván Márquez" y "El Paisa" (Presidencia de la República, 2020).

El Sistema ABIS tiene aproximadamente tres millones de registros dactilares, palmares y faciales para consultar por parte de los expertos a nivel nacional; no obstante, no se cuenta con equipos suficientes para su operacionalización y alcance en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de su infraestructura. En este sentido, se tiene que, en la actualidad a nivel país, el Sistema ABIS cuenta solo con siete estaciones de expertos²⁰ (computador, scanner y lector de códigos de barras) distribuidas así: Medellín (2), Cali (1), Villavicencio (1), Neiva (1), Barranquilla (1), Nivel Central – Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Dijin) (1), y siete equipos de enrolamiento en vivo²¹ instalados en Medellín (Dirección de Investigación Criminal, 2021). Lo anterior limita el apoyo del ABIS a la reducción de los delitos y la percepción de inseguridad, dado que su cobertura no alcanza la totalidad del país, obstaculizando la identificación de las personas inmersas en requerimientos proferidos

¹⁷ Controles de calidad: Actividad realizada por el experto dactiloscopista para validar las impresiones dactilares ingresadas al sistema mediante equipos de enrolamiento en vivo, a fin de verificar y optimizar las características morfológicas de las mismas, y finalizar con el almacenamiento en la base de datos.

¹⁸ Fichas decadactilares: procedimiento realizado por el experto dactiloscopista para lanzar búsquedas de las 10 impresiones dactilares, contra la base de datos, con el fin de obtener posibles candidatos que generen HIT (positivo) para lograr la identidad de una persona.

¹⁹ Latentes: fragmento de origen lofoscópico (segmento de impresión dactilar), enviada a búsqueda contra los registros dactilares de la base de datos con el fin de obtener posibles candidatos para lograr la identidad de una persona.

²⁰ Una estación de experto es una herramienta utilizada por los peritos dactiloscopistas, morfólogos y/o fotógrafos forenses de la Policía Nacional, los cuales son idóneos para establecer y comparar impresiones dactilares, fragmentos de origen lofoscópico, fotografías o análisis de videos hallados y recolectados en el lugar de los hechos, para ser sometidos a búsqueda en el sistema multibiométrico ABIS y cotegajos para determinar la identidad del autor de los hechos.

²¹ Equipo de enrolamiento en vivo: dispositivo utilizado la reseña de los capturados sin la utilización de tinta; esta herramienta le permite al funcionario de la Policía Nacional, realizar la reseña dactilar, palmar y facial del capturado en forma inmediata y posteriormente presentar precitado documento ante la autoridad competente.

por jueces (órdenes de captura) de personas que cometen conductas contrarias a la convivencia y de autores de hechos punibles.

3.1.2 Insuficiencia en los sistemas de alarmas comunitarias para dotar a los frentes de seguridad

Los frentes de seguridad son organizaciones cívicas voluntarias de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional, donde sus asociados deciden organizarse para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana en zonas urbanas y rurales, construyendo una cultura de seguridad basada en la participación ciudadana (Policía Nacional de Colombia, 2019). En la actualidad, la Policía Nacional articula 14.000 frentes de seguridad que se apoyan en sistemas de alarmas comunitarias como mecanismo de prevención y combate del crimen en los barrios con un alto impacto de delitos en el país. Estos sistemas combinan sirenas y botones de pánico procurando involucrar a la comunidad en la reacción oportuna ante la ocurrencia inminente de conductas delictivas.

Sin embargo, el 50 % de dichos frentes no cuentan con la infraestructura tecnológica (sistemas de alarmas comunitarias) que permita dinamizar a dichas organizaciones cívicas por medio de actividades de integración y acciones solidarias basadas en la gestión comunitaria liderada por la Policía Nacional. Lo anterior trae como consecuencia la reducción de acciones de sensibilización, promoción de autocuidado, autorregulación, ejercicios de simulacro y jornadas de prevención conjunta con la comunidad.

3.1.3 Insuficiencia en la cobertura y en el soporte de los subsistemas SIES: Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Número Único de Seguridad y Emergencia (NUSE 123) e infraestructura de las comunicaciones

Como ya se mencionó, se ha presentado un incremento en los cuadrantes del MNVCC y en el pie de fuerza policial destinado a vigilancia; sin embargo, dicho fortalecimiento no ha venido acompañado de un aumento y mejoramiento de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio de vigilancia.

De acuerdo con información de los sistemas de videovigilancia suministrada por la OFITE de la Policía Nacional, se identifica que las 27.171 cámaras que actualmente se tienen en el país no son suficientes para cubrir y atender lo manifestado en las estadísticas de delitos de alto impacto. Lo anterior responde a que solo 406 municipios del país cuentan con Sistema de Videovigilancia, lo que significa que la cobertura de este subsistema es de tan solo 36 % de los 1.103 municipios que tiene Colombia (Oficina de Telemática, 2021). Así mismo, se resalta que el 41,61 % de las cámaras existentes se encuentran fuera de servicio (11.311 cámaras), situación que se presenta por falta de actividades de mantenimiento, soporte

técnico o destinación de recursos para su reemplazo cuando ya han finalizado su vida útil (Policía Nacional, 2021). Lo anterior limita el apoyo que estas cámaras prestan a la prevención y control de eventos de seguridad, la obtención de información centralizada y confiable para la toma de decisiones, y el conocimiento sobre los delitos para su prevención y anticipación.

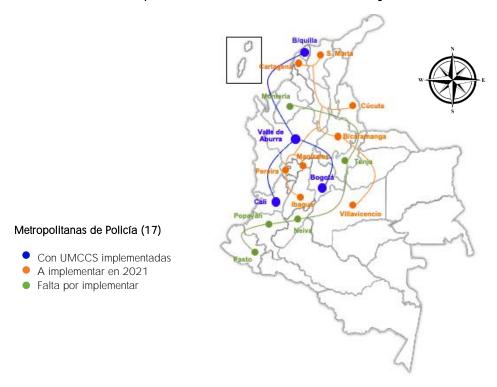
Así mismo, se evidencian datos relevantes sobre la obsolescencia y desgaste de algunas herramientas tecnológicas como los radios de red de la Policía Nacional, los cuales son indispensables para atender los casos de policía pues, a través de estas herramientas tecnológicas, se realiza la comunicación entre el operador del NUSE 123 y las patrullas de policía. Del total de radios portátiles de la Policía Nacional (46.470 radios), el 45,1 % tienen más de 10 años de uso (20.993 radios). Aunado a lo anterior, el 85 % de las 13 unidades de la Policía en las que se encuentra la infraestructura tecnológica de comunicaciones que soporta el sistema de la red de radio trunking²², se encuentra desactualizado (11 unidades) (Policía Nacional, 2021).

3.1.4 Baja cobertura con los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Siart) para las Metropolitanas de la Policía Nacional

Frente a los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Siart) se destacan las Unidades Móviles de Mando y Control Siart (UMCCS) que se encuentran en funcionamiento en vehículos tipo VAN adecuados con sistemas de energía eléctrica, red de datos y pantallas para transmisión en tiempo real, con el fin de recopilar datos que apoyen la toma de decisiones en los Puestos de Mando Unificado (PMU). En el Mapa 1 se evidencia que actualmente 12 de las 19 Policías Metropolitanas cuentan con UMCCS, lo que se traduce en un 63 % de cobertura a nivel nacional con este tipo de sistemas (Policía Nacional, 2021). Actualmente las Metropolitanas de Barranquilla, Valle de Aburrá, Bogotá y Cali cuentan con Siart y en 2021 están en implementación en 8 Metropolitanas adicionales. En este sentido, las Policías Metropolitanas que no cuentan con este tipo de sistemas son: Pasto, Popayán, Tunja, Neiva y Montería.

23

²² A diferencia de la red convencional, la red de radio trunking permite la gestión de los elementos de la red optimizando la cobertura y administración de la red.



Mapa 1. Unidades móviles de mando y control del Siart

Fuente: Policía Nacional de Colombia (2021).

Las anteriores limitaciones de cobertura con estos sistemas restringen las acciones de prevención del delito de manera focalizada, la mejora de los tiempos de respuesta y el acceso a información para la toma de decisiones de manera contundente y eficaz.

3.1.5 Dotación insuficiente con cámaras corporales a los funcionarios de la Policía Nacional

Respecto al uso de las cámaras corporales²³ se evidencia un déficit del orden del 93,7 %, teniendo en cuenta que tan solo se ha dotado a 2.893 funcionarios de 45.886 que hacen parte de los cuadrantes y 21 cargos asociados al modelo de vigilancia (Policía Nacional, 2021). De igual forma, en el Mapa 2 se puede observar la insuficiencia existente en la

²³ Una cámara corporal es un dispositivo de grabación adherido a la vestimenta de un uniformado, el cual registra y emite el video y audio en tiempo real, hacia centros de monitoreo. El propósito de las cámaras corporales es registrar la aplicación de la ley, la investigación y otros encuentros entre la policía y el público. Proporcionan un registro objetivo y en tiempo real de estos encuentros, facilitan la revisión de eventos por parte de los supervisores, fomentan la rendición de cuentas y las interacciones legales y respetuosas entre el público y la policía.

cobertura geográfica, pues solamente cinco metropolitanas de Policía (en zonas específicas) tienen acceso a estas herramientas tecnológicas. Además, según información de la Policía Nacional, del total de cámaras unipersonales implementadas, el 95 % se encuentra en funcionamiento (2.754) y un 5 % se encuentra fuera de servicio (139) (Policía Nacional, 2021).



Mapa 2. Cobertura geográfica de cámaras unipersonales

Fuente: Policía Nacional de Colombia (2021).

Por otra parte, también se evidencia que la insuficiencia de estas cámaras limita la capacidad de contribuir al esclarecimiento de las quejas hacia miembros de la Policía Nacional. De acuerdo con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Ekogui), se estima que en la actualidad cursan 3.582 demandas en contra de la Policía Nacional por fallas en procedimientos policiales (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 2021).

3.1.6 Limitaciones en el reconocimiento de placas en los principales corredores viales por insuficiencia de cámaras LPR

El hurto de automotores es uno de los delitos más relevantes para la seguridad ciudadana del país. Entre el 2020 y el 31 de agosto del 2021 hubo 15.108 casos, de los cuales 6.106 se presentaron en lo corrido del 2021 (es decir, el 40 % de los casos) (Policía Nacional, 2021). De acuerdo con la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (2021), tan solo la ciudad de Medellín cuenta con cámaras para el reconocimiento de placas (LPR), limitando la posibilidad de que las placas de identificación de los vehículos puedan ser capturadas de forma electrónica en rutas principales, accesos y salidas de otros municipios

por medio de las bases de datos institucionales bajo la custodia de la Dijin. Lo anterior permite el reconocimiento de automotores con algún tipo de requerimiento judicial, así como la trazabilidad y seguimiento de un vehículo que presuntamente estuviese involucrado en un delito.

3.2 Deficiencia en el compromiso de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de los esfuerzos que mejoren las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana

La implementación de tecnologías para la seguridad y convivencia ciudadana implica un reto relacionado con la articulación que debe existir entre las entidades de nivel nacional y territorial involucradas en la adquisición, sostenimiento y funcionamiento de estos equipos. Teniendo en cuenta los actuales procesos establecidos para la adquisición de herramientas tecnológicas, desde la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior no se identifican mecanismos que permitan la sostenibilidad y renovación de herramientas tecnológicas adquiridas, más allá de la firma de cartas de compromiso por parte de las entidades territoriales.

Lo anterior está generando un problema, dado que se identifica que los equipos adquiridos no reciben el mantenimiento y sostenimiento requeridos para su correcto funcionamiento. La evidencia recolectada por la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior (2021), muestra que de los 296 subsistemas implementados a través del Fonsecon desde el 2011 a la fecha, solamente el 38,59 % se encuentran clasificados como funcional, el 44,97 % como no funcional (es decir que requiere de intervención para su puesta en funcionamiento) y el 16,44 % se encuentra fuera de servicio, dada la obsolescencia de los equipos. Todo esto afecta los aportes a la vigilancia y el despliegue del servicio de policía, además de limitar la disponibilidad de los elementos materiales probatorios que puedan aportar a investigaciones judiciales ante la comisión de un hecho delictivo.

Adicionalmente se tiene que de los últimos 10 subsistemas entregados por Fonsecon entre los años 2016 y 2019, cuatro de estos subsistemas se encuentran no funcionales (siendo su última fecha de mantenimiento postventa en junio del 2020), hecho que evidencia que los mantenimientos preventivos y correctivos a cargo de la entidad territorial que recibe dicho subsistema no se han realizado (Ministerio del Interior y Policía Nacional, 2021).

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

4.1 Objetivo General

Garantizar el apoyo de la nación para la financiación del proyecto destinado a aumentar la cobertura y renovar las herramientas tecnológicas para apoyar eficaz y

eficientemente la mejora en las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia.

4.2 Objetivos específicos

OE1. Incrementar la infraestructura tecnológica para apoyar en la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país.

OE2. Incrementar los compromisos de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de esfuerzos que mejoren condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país.

4.3 Plan de acción

Para el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos propuestos, dentro de este documento de declaración de importancia estratégica, el Ministerio del Interior gestionará en 2021 las vigencias futuras del *Proyecto Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional*, financiadas con recursos de Fonsecon. Adicionalmente, el Ministerio del Interior realizará el seguimiento del avance del proyecto de inversión y lo reportará a la secretaría técnica del CONPES por medio de informes semestrales entre 2022 y 2027.

4.4 Descripción del proyecto

La finalidad del presente documento CONPES es la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional* con código BPIN 2018011000331 del Ministerio del Interior, para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas. Lo anterior permitirá desarrollar las estrategias definidas en el *plan de fortalecimiento tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana*, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia.

El fin de ese proyecto es contribuir con la disminución de los comportamientos contrarios a la convivencia, los delitos y los fenómenos criminales; la ampliación de las capacidades de análisis y reacción integral, y el incremento de elementos probatorios para la adecuada toma de decisiones judiciales.

Para lograr la implementación del proyecto, en lo relacionado con este documento CONPES, y en concordancia con los objetivos específicos planteados, se establecen dos estrategias para dar solución a los problemas identificados en la sección de diagnóstico. Estas estrategias son: (i) incrementar la infraestructura tecnológica para apoyar en la mejora

de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país; e (ii) incrementar los compromisos de las instituciones nacionales y gestionar la colaboración armónica con las entidades territoriales para la unificación de esfuerzos que mejoren condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país. A continuación, se presenta la descripción de cada una de ellas.

4.4.1 Estrategia 1. Incrementar la infraestructura tecnológica para apoyar en la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país

Para lograr el incremento de la infraestructura tecnológica y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país, en el presente documento CONPES se propone la adquisición de herramientas tecnológicas para el apoyo a la actividad de las autoridades de policía y la ampliación de la cobertura tecnológica. Lo anterior se puede lograr a partir de seis componentes específicos directamente relacionados con las problemáticas identificadas en la sección de diagnóstico.

El primer componente contempla que el Ministerio del Interior de inicio a la Fase II del Sistema Automático de Identificación Biométrica para el reconocimiento facial, palmar y dactilar (ABIS). Para lograr la cobertura a nivel país requerida existe la necesidad de tener 150 estaciones de expertos adicionales para dotar a las seccionales de la Dijin de Policía a nivel nacional. Así mismo, se requieren 45 equipos de enrolamiento adicionales para las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y 200 dispositivos móviles para aquellas seccionales que no se lograrán cubrir con los equipos de expertos.

Sin embargo, para el desarrollo de la Fase II se priorizó la adquisición de 90 estaciones de expertos para las seccionales con mayor índice de delincuencia, 20 equipos de enrolamiento para las URI con mayor flujo de capturados a nivel país y 50 dispositivos móviles para aquellas seccionales que no se lograrán cubrir con los equipos de expertos. Esta integración permitirá lograr la instalación de precitadas herramientas en los Grupos Regionales de Policía Científica y Criminalística y Seccionales de Investigación Criminal (Sijin). A través de este ejercicio de priorización se ampliaría la cobertura del ABIS; se logrará cubrir el 60 % de la necesidad para las estaciones de expertos, el 44,44 % para los equipos de enrolamiento y un 25 % del total de la necesidad de dispositivos móviles. Es decir, no se suple la necesidad real requerida por la Institución en la totalidad del país, sin embargo se alcanza a cubrir el 40,5 %.

El inicio de esta segunda fase implica la adquisición de equipos tecnológicos que sean conectados y que tengan interoperabilidad a la memoria central del sistema que funciona actualmente con la Fase I. Este componente se desarrollará en el año 2022.

A través del segundo componente el Ministerio del Interior realizará la adquisición de nuevos sistemas de alarmas comunitarias en los barrios de alta incidencia de los delitos de

alto impacto que no cuenten con estos sistemas. Las alarmas comunitarias permiten la combinación de sirenas y de botones de pánico para involucrar a la comunidad en la prevención de los delitos, asegurando su participación dada la fácil utilización de los sistemas. A su vez, dicho sistema que permite agilizar la respuesta integral por parte del Estado ante situaciones contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana. A través de este componente, se logrará la adquisición de 442 sistemas de alarmas comunitarias reduciendo la brecha de esta tecnología en los Frentes de Seguridad. Este componente se desarrollará entre los años 2022 y 2023.

En el tercer componente el Ministerio del Interior fortalecerá el Subsistema SIES CCTV, el NUSE 123 y la infraestructura de comunicaciones en algunas zonas priorizadas en el país, con el fin de mejorar la articulación en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que se pondrán a disposición de la Policía Nacional para la gestión y la coordinación del servicio de policía. Esta actualización permite la flexibilidad en las comunicaciones en cuanto a cobertura, repuestos, inhibición de radios y administración del sistema, radios, repetidores y sitios de repetición, modernizando las capacidades y elementos de comunicación que soportan las comunicaciones a nivel nacional para el servicio de policía. De esta manera se facilita el control y la reacción inmediata en las patrullas de los cuadrantes. Este componente se desarrollará entre los años 2022 y 2027.

El cuarto componente está relacionado con la adquisición de sistemas aéreos remotamente tripulados (Siart) articulados a unidades de mando y control móvil. Esta acción se encuentra en concordancia con la PMCSC que contempla el empleo de los Siart en apoyo al servicio de policía y al MNVCC. Con este componente el Ministerio del Interior cubriría el 100 % de la necesidad al nivel de las Metropolitanas de Policía suministrándole a cada una de ellas 1 UMCCS con 2 Siart.

Con lo anterior se logrará prevenir el delito de manera focalizada contribuyendo en la prestación de un servicio con perspectiva aérea amplia y aportando elementos esenciales para salvaguardar vidas humanas y mejorar en tiempos de respuesta ante cualquier tipo de requerimiento. Con estos sistemas se logra la focalización del delito a través de zonas de incidencia, horas y modalidades en total integración con las patrullas de los cuadrantes, brindando información para la toma de decisiones de manera contundente y eficaz. Este componente se desarrollará entre los años 2022 y 2023.

El quinto componente se relaciona con la adquisición por parte del Ministerio del Interior de una solución de captura y gestión de evidencia digital por medio de cámaras corporales para los uniformados del MNVCC y de seguridad turística en regiones priorizadas; el uso de estas cámaras corporales permite la generación de escenarios de prevención y control del delito, y busca tener una observancia de lo que se percibe y visualiza en los procedimientos de policía realizados. Las grabaciones también servirán como elemento material probatorio en los procesos de judicialización y actuación policial, respondiendo a

lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1801 del 2016. Con esta acción se espera disminuir la brecha del déficit de cobertura frente a los 45.886 funcionarios que laboran en el MNVCC a un 69,7 %. Este componente se desarrollará entre los años el 2022 y el 2027.

El sexto componente contempla que el Ministerio del Interior adquiera e implemente el sistema de reconocimiento de placas (LPR) en ingreso y salidas de siete ciudades capitales (Cali, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Pereira, Armenia y Manizales). La implementación de este Sistema permitirá leer automáticamente las placas de los vehículos a partir de fotografías digitales, contribuyendo a la reducción de delitos como el hurto a vehículos y a motocicletas, además del aporte de evidencias respecto a la comisión de otros delitos en los que se utilicen automotores que puedan ser identificados con este sistema.

Con este componente se busca reducir significativamente el hurto a automotores a través de un pilotaje en las ciudades previamente enunciadas. Así mismo, se insta a que la información recolectada por las cámaras LPR sea interoperable y con conexión al Sistema de Información Integrado de Automotores (I2AUT) de la Policía Nacional. Este componente se desarrollará entre los años 2023 y 2024.

4.4.2 Estrategia 2. Incrementar los compromisos de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de esfuerzos que mejoren condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país

Para incrementar los compromisos de las instituciones de nivel nacional y territorial y unificar esfuerzos para la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana se ha planteado una acción que delinea la estrategia orientada al aumento y gestión de las capacidades tecnológicas para la seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior permitirá afrontar problemáticas como: (i) la pérdida de capacidad funcional de las herramientas tecnológicas; y (ii) la obsolescencia de las tecnologías previamente adquiridas.

De acuerdo con lo anterior, en la vigencia 2022 el Ministerio del Interior diseñará una propuesta de mejora de los procedimientos de formulación, viabilidad y seguimiento de los proyectos presentados ante Fonsecon de la siguiente manera:

- (I) Adicionar como requisito de presentación de proyectos asociados a subsistemas SIES un diagnóstico y certificación, por parte de la entidad territorial, del valor invertido en mantenimientos preventivos, correctivos y/o actualización de los subsistemas existentes.
- (II) Adicionar como requisito de presentación de proyectos asociados a subsistemas SIES un certificado de baja u obsolescencia de equipos de los subsistemas existentes, el cual deberá ser presentado por la entidad territorial.
- (III) Aumentar el número de visitas técnicas realizadas por el grupo de viabilidad, para el apoyo a la formulación de proyectos para los subsistemas SIES.

(IV) Junto con la Policía Nacional, formular una cartilla de pautas y lineamientos técnicos para el mantenimiento y sostenimiento de los sistemas.

Para los aspectos relacionados con seguimiento, la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior realizará visitas técnicas de seguimiento, terminados los mantenimientos posventa, en ciudades capitales. Para dicha gestión se tiene contemplado ampliarlas a la totalidad de los 294 proyectos gestionados por medio de Fonsecon.

La Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior solicitará la información de la vigencia del contrato de mantenimiento posventa (en recopilación) de los 294 proyectos financiados por el fondo.

4.5 Beneficios del proyecto

La declaración de importancia estratégica y la gestión de vigencias futuras del proyecto de inversión *Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional*, permite priorizar la inversión para los componentes del presente documento CONPES por un valor de 303.008 millones de pesos destinados al *Plan de fortalecimiento tecnológico para contribuir a la mejora en las condiciones de seguridad y la convivencia ciudadana del país.* La inversión en cada uno de los componentes determinados por este documento permite afrontar las problemáticas asociadas a los delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia que fueron expuestos en el diagnóstico.

Dichos componentes se articulan directamente con el fortalecimiento de la PMCSC, la PDS para la Legalidad, el emprendimiento y la equidad y el MNVCC. El fortalecimiento tecnológico brinda herramientas para la adecuada implementación de las acciones de cada política pública y del MNVCC para lograr la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país. Por lo anterior, con este documento se obtendrán los siguientes beneficios:

- (I) La implementación de la Fase II del Sistema Automático de Identificación Biométrica aumentará la identificación de personas inmersas en procesos judiciales; de esta manera se logrará agilizar procesos de investigación y la eficiencia del trabajo técnico de investigación judicial en el país.
- (II) Se tiene que de los 14.000 Frentes de Seguridad solo el 50 % cuenta con la infraestructura tecnológica requerida para prevenir y combatir el crimen. A 2023, con la adquisición de los 442 sistemas de alarmas comunitarias se reducirá esta brecha existente respecto al uso de esta tecnología, lo que permitirá una atención más oportuna al momento de una emergencia, ayudará a las autoridades a ejecutar su operatividad de una mejor manera y se fortalecerá la comunicación ciudadanía autoridad. Todo lo anterior contribuirá a: (i) la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad,

- en espacios públicos cercanos a viviendas; y (ii) la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual.
- (III) Con el fortalecimiento del subsistema de CCTV, NUSE 123 y la infraestructura de comunicaciones, se contribuye a la superación las deficiencias existentes en materia de cobertura y de obsolescencia de estas herramientas, lo que facilita la gestión y coordinación del servicio de policía, disminuyendo los tiempos de respuesta en la atención de eventos de seguridad y emergencia, además de reducir la comisión de los delitos y comportamientos contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana.
- (IV) Se estima que con la dotación del 100 % de las Metropolitanas de la Policía Nacional con un Siart se puedan desarrollar acciones para prevenir el delito de manera focalizada y prestar un servicio con perspectiva aérea amplia. Lo anterior se logra a través de la identificación de zonas, horas y modalidades con mayor incidencia en la comisión de delitos y garantizando la integración con las patrullas de los cuadrantes, brindando información para la toma de decisiones de manera contundente y eficaz.
- (V) Adquisición de cámaras corporales que permitirá realizar la captura y gestión de evidencia digital de los procedimientos realizados por la Policía Nacional, dotando a 11.024 funcionarios más que hacen parte de los cuadrantes asociados al MNVCC, alcanzando una cobertura del 30,3 %.
- (VI) Finalmente, la implementación del sistema de reconocimiento de placas LPR facilitará las acciones encaminadas a reducir las estadísticas de hurto a vehículos y hurto a motocicletas, dado que permite la identificación de vehículos en las rutas principales, accesos y salidas a ciudades y municipios.

4.6 Seguimiento

Para el seguimiento a la implementación de las acciones planteadas en el presente documento CONPES, se presenta un cronograma de seguimiento semestral que permite identificar los avances y dificultades existentes para la ejecución de las acciones planteadas orientadas a fortalecer las herramientas tecnológicas y técnicas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país.

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos de este documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A del presente documento. El reporte periódico del PAS será realizado por todas las entidades concernidas en este documento CONPES y posteriormente será consolidado por el DNP de acuerdo con lo establecido en el cronograma de seguimiento, tal y como se presenta en la Tabla 2.

Este plan para el fortalecimiento tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana tiene un período de implementación de 6 años. Como ya se mencionó su

seguimiento se realizará de manera semestral, iniciando su reporte en diciembre de 2021 y finalizando con el informe de cierre de 31 de diciembre de 2027.

Tabla 2. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	31 de diciembre de 2021
Segundo corte	30 de junio de 2022
Tercer corte	31 de diciembre de 2022
Cuarto corte	30 de junio de 2023
Quinto corte	31 de diciembre de 2023
Sexto corte	30 de junio de 2024
Séptimo corte	31 de diciembre de 2024
Octavo corte	30 de junio de 2025
Noveno corte	31 de diciembre de 2025
Décimo corte	30 de junio de 2026
Undécimo corte	31 de diciembre de 2026
Duodécimo corte	30 de junio de 2027
Informe de cierre	31 de diciembre de 2027

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2021).

4.7 Financiamiento

Los recursos financieros que garantizarán la puesta en marcha del presente documento CONPES para el fortalecimiento tecnológico para la seguridad y la convivencia ciudadana proviene del Fonsecon, implican la programación para los próximos seis años en el periodo 2022 – 2027, tal y como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Distribución anual de los recursos

(millones de pesos)

Actividad	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total costo
Evidencia digital por medio de cámaras corporales	25.760	35.586	31.096	36.800	36.800	36.800	202.842
Sistemas aéreos remotamente tripulados SIART	0	5.800	0	0	0	0	5.800
Sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES-123	6.931	5.862	13.702	13.702	13.702	13.702	67.600

Actividad	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total costo
Cámaras LPR principales corredores viales	0	0	5.770	0	0	0	5.770
Reconocimiento facial, palmar y dactilar ABIS Fase II	17.997	0	0	0	0	0	17.997
Sistemas de alarma comunitaria	0	2.997	0	0	0	0	2.997
Total	50.68 9	50.245	50.568	50.502	50.502	50.502	303.008

Fuente: Ministerio del Interior (2021). Flujos aprobados por el CONFIS en la sesión del día 10 de noviembre de 2021.

Para el cumplimiento de las líneas de acción propuestas se plantea una ejecución de aproximadamente 50.000 millones de pesos por año, para un total de 303.008 millones de pesos en el periodo de ejecución 2022 – 2027.

5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Interior recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

- 1. Declarar de importancia estratégica el *Proyecto de inversión Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional* con código BPIN 2018011000331, para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003²⁴, así como el Decreto 1068 de 2015²⁵ y el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) el 10 de noviembre de 2021 (Anexo B).
- 2. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por el Ministerio del Interior de manera oportuna según lo establecido en la sección de seguimiento.

3. Solicitar al Ministerio del Interior:

- a. Realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras excepcionales para la financiación y ejecución del *Proyecto fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional* con código BPIN 2018011000331, de acuerdo con la normatividad aplicable y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector interior y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b. Realizar las acciones necesarias para contratar y ejecutar las actividades que el proyecto Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional con código BPIN 2018011000331, asegurando la optimización de los recursos y del tiempo de ejecución de los contratos, así como por el desarrollo integral y funcional del proyecto.

²⁴ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

²⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo de Excel adjunto.





5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ Mínistro del Interior Calle 12 B No. 8 – 46 Bogotá, D.C. 陽陽陽 Radicado: 2-2021-060874

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021 11:35

Radicado de entrada 1-2021-092022 No. Expediente 2017/2021/SITPRES

Asunto: aprobación de solicitud Aval Fiscal vigencias 2022 a 2027.

Respetado Ministro:

En atención a su oficio No. OFI2021-27150-DMI-1000 del 22 de septiembre del presente año, de manera atenta le informo que en la sesión del día 10 de noviembre de 2021, el CONFIS aprobó el aval fiscal solicitado para los años 2022 a 2027, con el fin de continuar ante el CONPES la respectiva declaración de importancia estratégica para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento tecnológico a la Polícia Nacional, en desarrollo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con cargo al proyecto de inversión 3702 1000 8 Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES a nivel Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en Millones de pesos

VIGENCIA FISCAL	RECURSOS	AVAL APROBADO
2022	Nación - Fondos Especiales	\$ 50,689.0
2023		\$ 50,245.0
2024		\$ 50,568.0
2025		\$ 50,502.0
2026		\$ 50,502.0
2027		\$ 50,502.0
TO	\$ 303,008.0	

Minissario de Hacienda y Crédiko Público Código Postal 111711 PBX: (571) 381 1700 Alandón al ciudadano (571) 6021270 - Linea Nacional: 01 8000 910071 alandoncilonio @minhacianda.gov.co Camera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. www.minhacianda.gov.co





Continuación del oficio por medio del cual se informa al Ministerio del interior la aprobación del Aval Fiscal con cargo al proyecto de Inversión 3702 1000 8 Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES a nivel Nacional para el periodo 2022 – 2027 Expediente

Página 2 de 2

Los recursos que amparan el presente aval están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para la sección presupuestal 3701 - 01 Ministerio del Interior – Gestión General.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omer Montoya Hemández. Revisó: Yaneth Navarrete. Elaboró: Herold Murllo.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ. Directora General del Persupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Código Postal 111711 PBXC (571) 381 1700 Atanción al ciudadano (571) 6021270 - Linea Nacional: 01 8000 910071 ala notorcilanta @minhacianda.gov.co Camera 8 No. GC-38 Bogotá D.C. www.minhacianda.gov.co

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (2021). Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Evaluación del Sistema de videovigilancia de Bogotá D.C. Bogotá.
- Boada, A., & Weintrub, M. (2021). ¿Qué tan efectivas son las cámaras corporales en los agentes de policía? Bogotá: Universidad de los Andes.
- Bravo, C., Ramírez, P. E., & Arenas, J. (2018). Aceptación del reconocimiento facial como medida de vigilancia y seguridad: Un estudio empírico en Chile. *Información tecnológica*, 115-122.
- Centro Nacional de Consultoría. (2016). Evaluación institucional y de operaciones que permita generar una propuesta para fortalecer el Sistema Integrado Emergencias y Seguridad (SIE), que sirva de insumo para la reformulación del documento CONPES 3437 de 2006". Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 (Congreso de la República 29 de Julio de 2016). Obtenido de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf
- Collazos , D., García, E., Mejía, D., Ortega , D., & Tobón, S. (2019). "Hot spots policing in a high crime environment: An experimental evaluation in Medellín". Documentos CEDE.
- Decreto 4366. (4 de Diciembre de 2006). Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES. *DO No 46472*.
- Departamento Nacional de Planeación. (Agosto de 2006). "Implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES Colombia" (Documento CONPES 3437).

 Obtenido de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/conpes_3437_de_2006.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *J. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad.* Bogotá: DNP.
- Dirección de Investigación Criminal. (2021). *Informe de talleres de construcción del CONPES.*Bogotá: Policía Nacional.
- Gallego, L., Leyva, S., & Mesa, J. P. (2018). "Seguridad ciudadana desde la Gobernanza Metropolitana: el caso del Valle de Aburrá". Medellín: Univesidad EAFIT.
- Gobierno de Colombia. (2019). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

- Gómez, S., Mejía, D., & Tobón, S. (2020). "The Deterrent Effect of Surveillance Cameras on Crime". Documentos de trabajo: Economía y Finanzas No. 20-12, 1-31.
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. (2017). "Marco de actuación Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias". . Bogotá.
- Jaitman, L. (28 de abril de 2016). ¿Es la falta de confianza en las policías en América Latina y el Caribe una anomalía? Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/confianza-en-policias/
- Ley 1801. (29 de Julio de 2016). Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. *DO AÑO CLII. N. 49949*.
- Ley 418 . (26 de Diciembre de 1997). Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. DO AÑO CXXXIII. No 43201.
- Ley 62. (12 de Agosto de 1993). Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias. DO No 40987. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943
- Martínez Meza, K. N. (2017). Video vigilancia como política de seguridad pública en la ciudad de Puebla (2002-2016). *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*, 1-174.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de Defensa y Seguridad "Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.* Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio del Interior y Policía Nacional. (2020). Conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ministerio del Interior y Policía Nacional. (2021). *Informe Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Oficina de Telemática de la Policía Nacional.* Bogotá.
- Nussio, E., & Norza, E. (2018). "Deterring delinquents with information. Evidence from a randomized poster campaign in Bogotá". PLoS ONE, https://doi.org/10.1371/journal.pone.0200593. Obtenido de PLoS ONE, https://doi.org/10.1371/journal.pone.0200593.
- Oficina de Telemática. (2021). *Informe de talleres de construcción del CONPES.* Bogotá: Policía Nacional.
- Policía Nacional. (2021). Informe Dirección de Seguridad Ciudadana. Bogotá.
- Policía Nacional. (2021). Informe Oficina de Telemática. Bogotá.

- Policía Nacional de Colombia. (2019). *Guía metodológica de articulación para la convivencia 005.* Bogotá: Policía Nacional.
- Policía Nacional de Colombia. (2021a). Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco).
- Policía Nacional de Colombia. (2021b). Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Poverty Action Lab. (2019). *Improving security through concentrated policing in Bogotá, Colombia*. Obtenido de https://www.povertyactionlab.org/evaluation/improving-security-through-concentrated-policing-bogota-colombia
- Presidencia de la República. (8 de mayo de 2020). *En Vichada fue capturado alias 'Korea', integrante del grupo criminal 'Segunda Marquetalia' y mano derecha de alias 'Iván Márquez' y 'El Paisa'*. Obtenido de https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vichada-capturado-alias-Korea-integrante-grupo-criminal-Segunda-Marquetalia-mano-derecha-alias-Ivan-Marquez-El-Paisa-200508.aspx
- Presidencia de la República. (7 de febrero de 2021). Abatido alias 'Marihuano', cabecilla del 'Clan del Golfo' y vinculado a narcotráfico y crímenes de líderes sociales y reincorporados. Obtenido de https://idm.presidencia.gov.co/prensa/abatido-alias-marihuano-cabecilla-del-clan-del-golfo-y-vinculado-a-narcotra-210207
- Santiago Gómez, E., & Rodríguez Rodríguez, C. (2018). "Tecnologías de la vigilancia: una mirada hacia la violencia legítima del Estado en cuestiones de seguridad y control". Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales, 1-17.
- Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (2021). *Informe de talleres de construcción del CONPES.* Bogotá: Ministerio del Interior.
- Vicente, S., Martínez, A., & Escribano, F. (2016). "Vigilancia y prospectiva tecnológica en empresas españolas de Defensa". *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad (CISDE)*, 77-86.